

DOCUMENTO QUE PRESENTA: CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SUSCRITOS EN
EL MES DE Mayo y Junio 2014

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

Secretaría Municipal

Nombre y firma del Titular del Secretario Municipal:



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2012 - 2015
SNMA, YUCATAN.

[Firma]
Irma del Socorro Canul Batuc

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

[Firma]
Geisy Cristel Cobarrubias

Fecha de generación del documento

19 de Mayo 2014
2 de Junio 2014

Fecha de actualización de la información

07 de Julio 2015



H. AYUNTAMIENTO DE SUMA DE HIDALGO, YUCATÁN. 2012 - 2015

Orden de Trabajo			
Municipio	SUMA DE HIDALGO	Orden No.	2014/002
Localidad:	SUMA DE HIDALGO	Fecha	2 DE JUNIO DE 2014

Contratista	PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS S.A. DE C.V.		
Dirección	CALLE 62 NO. 19 X 69 Y 71 COL. MULCHECHEN	Teléfono	
Ciudad:	KANASIN	Estado	YUCATÁN

Obra	BACHEO Y RESELLO DE LA CALLE 16 ENTRE 7 Y PERIFÉRICO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SUMA DE HIDALGO, ESTADO DE YUCATÁN.
------	---

Descripción de los trabajos	SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE LAS ORILLAS, ASI TAMBIEN DEL ÁREA DE LOS TRABAJOS PARA RETIRO DE TODO LOS MATERIALES QUE EVITEN LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE MANERA CORRECTA, SE CORTARAN LOS CAJONES PARA LLEVAR A CABO LOS BACHEOS EN LAS ÁREA DAÑADAS, SE PROCEDERÁ A REALIZAR LOS TRABAJOS DE MORDENTEADO PARA LOGRAR ASÍ UNA MEJOR ADHERENCIA DE LA CARPETA NUEVA. PARA LUEGO PROCEDER A LA APLICACIÓN DEL RIEGO DE SELLO, PARA DESPUES PROCEDER CON LA APLICACIÓN DEL RIEGO TAPÓN. POR ÚLTIMO SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA DE LOS TRABAJOS.
-----------------------------	---

Fecha de inicio	9 DE JUNIO DE 2014	Fecha de terminación.	30 DE JUNIO DE 2014	Plazo	21 DIAS NATURALES
Importe	\$ 110,209.21	IVA	\$ 17,633.47	Total	\$ 127,842.68
Se anexa presupuesto					



H. AYUNTAMIENTO DE SUMA DE HIDALGO, YUCATÁN. 2012 - 2015

Condiciones
1.- No se otorgará anticipo
2.- El contratista tiene a su cargo la responsabilidad laboral de los obreros
3.- El contratista tiene la responsabilidad de todas las prestaciones y /o impuestos que marca la ley.
4.- Los trabajos se pagarán contra estimaciones de los mismos, previamente aprobadas
5.- El contratista que queda obligado a responder de los defectos que resultaren, así como los, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad que haya incurrido, en los términos señalados en el contrato y legislación respectiva. Dicha garantía tendrá duración de doce meses a partir de lo señalado en el Art. 97 de la ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
6.- Esta orden de trabajo no tendrá ningún tipo de ampliación

Aprobó

Conforme

EL H. AYUNTAMIENTO DE SUMA DE HIDALGO

PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.


C. JOSE DE LA CRUZ PACHECO BAZÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. MARIO EFRAIN YAM RAZ

REPRESENTANTE LEGAL